

MAT.: <u>AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE</u> INDICA.

MONTE PATRIA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio № 11.659, del 28.11.2013, que aprueba e > Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 1173 de fecha 21 de Noviembre de 2014, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº _ 1 2 4 9 1_/

- 1º.- OTORGUESE, la entrega de 01 Beca Municipal para el Sr. CARLOS FELIPE ALFARO OLIVARES, Rut № 18.351.954-9, con domicilio en Calle Bernardo O"Higgins № 599 de Monte Patria, quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Se solicita girar la beca a nombre de la hermana del estudiante la Srta. Valentina Alfaro Olivares, Run № 18.354.162-5, dado que por razones de lejanía el estudiante no puede cobrar el cheque personalmente.
- 2º.- ESTABLEZCASE, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). Correspondiente al mes Diciembre del 2014
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CUB/rpc

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

ALCALDE

5

